

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código:DAP0324	
		Versión: 02	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 1 de 12	

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

MUNICIPIO DE CHARALÁ – SANTANDER

INFORME DE EVALUACIÓN

LOTE 3

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO No. 092 DE 2017

PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EN EL MARCO DEL
DECRETO No. 092 DE 2017

No. CA-02-2024

OBJETO

“AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL
MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER, EN MODALIDAD CENTRO VIDA”

APORTES DEL MUNICIPIO

DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS
(\$237'686.000,00) M/CTE., VALOR QUE INCLUYE IVA Y DESCUENTOS DE LEY.

PLAZO

CUARENTA Y CUATRO (44) DÍAS HÁBILES, PLAZO QUE SERÁ CONTADO A PARTIR DE LA FECHA EN
QUE SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIO.

JULIO DE 2024

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 2 de 12	

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

CONVENIO DE ASOCIACIÓN DECRETO 092 DE 2017

No. CA-02-2024

OBJETO: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER, EN MODALIDAD CENTRO VIDA”.

En Charalá, Santander, a los once (11) días del mes de julio de 2024, se reunieron los integrantes del Comité Asesor Evaluador, con el fin de realizar el estudio y evaluación de las ofertas recibidas, por motivo de la invitación pública **No. CA-02-2024**, cuyo objeto se constituyó así: **“AUNAR ESFUERZOS PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER, EN MODALIDAD CENTRO VIDA”.**

CONSIDERACIONES DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR

PRIMERO: Se deja constancia, que el día diez (10) de julio de 2024, a las 09:30 A.M., acaeció el cierre del proceso mediante la plataforma secop II, en donde se recibieron tres (03) propuestas, una para cada lote así:

1
ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DE CHARALA "SANTA MARTHA"

Pendiente
9/07/2024 2:37 PM
Incumplimiento(0) | Notas(0)
Constancia del SECOP

Oferta: **LOTE 3**
Valor: 81.472.600 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1	No	
Lot 2 - Lote.2	No	
Lot 3 - Lote.3	Si	Pendiente

Excluir todos los lotes
Admitir todos los lotes

2
FUNDACION HOGAR DEL ADULTO MAYOR EL EDEN

Pendiente
9/07/2024 2:58 PM
Incumplimiento(0) | Notas(0)
Constancia del SECOP

Oferta: **PROCESO COMPETITIVO DE SELECCIÓN DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO EN EL MARCO DEL DECRETO 092 DE 2017 No.CA-02-2024 LOTE 1**
Valor: 58.047.000 COP
Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1	Si	Pendiente
Lot 2 - Lote.2	No	
Lot 3 - Lote.3	No	

Excluir todos los lotes
Admitir todos los lotes

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 3 de 12	

3

CORPORACION RAYOS DE ESPERANZA

Oferta: CORPORACION RAYOS DE ESPERANZA

Valor: 121.935.000 COP

Información admitida o excluida, para admitir o excluir al proveedor.

Lotes	Incluido en la oferta	Estado
Lot 1 - Lote.1	No	
Lot 2 - Lote.2	Si	Pendiente
Lot 3 - Lote.3	No	

Excluir todos los lotes
Admitir todos los lotes

Pendiente

9/07/2024 7:16 PM

Constancia del SECOP | Incumplimiento(0) | Notas(0)

SEGUNDO: Que de acuerdo con lo previsto en la invitación pública y conforme a lo contemplado en el Decreto No. 092 de 2017, se requiere proceder con la verificación del cumplimiento de los parámetros habilitantes y evaluación de las ofertas allegadas para cada uno de los lotes, para lo cual se procederá así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

LOTE 3

NOMBRE DE LA ESAL	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DE CHARALA SANTA MARTHA.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900379129-3
REPRESENTANTE LEGAL	CRUZ PEREZ LUIS ALBERTO.
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 88.035.372 EXPEDIDA EN PAMPLONA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Cumple	No cumple	Observación
REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO				
CARTA DE PRESENTACIÓN	<p>Deberá estar firmada por el representante legal o el apoderado constituido para el efecto.</p> <p>Dado lo anterior, deberá anexar el poder donde se especifique si se otorga dicho poder para presentar la propuesta únicamente o para presentar la oferta y suscribir el convenio en el caso de resultar seleccionado.</p> <p>Con la suscripción de este anexo se aceptarán todas las condiciones establecidas, en los documentos previos y en esta invitación pública incluida sus anexos, para el presente proceso de selección.</p>	X		Arrima carta de presentación, conforme al anexo.
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL	<p>El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado, según corresponda.</p> <p>Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales o</p>	X		Adjunta copia del documento de identidad del sr. Luis Alberto Cruz Pérez, titular de la cédula de ciudadanía No. 88.035.362 expedida en Pamplona.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código:DAP0324	
		Versión: 02	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 4 de 12	

	quienes hagan sus veces de los integrantes de la figura asociativa			
COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA O CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	<p>Copia del acto administrativo expedido por la entidad competente a través del cual se le reconoce la personería jurídica, ahora bien, si la ESAL cuenta con registro en la cámara de comercio debe allegar copia del certificado de existencia y representación legal expedido por esta entidad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección.</p> <p>Se debe acreditar:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Que su objeto social le permita desarrollar el objeto del convenio, bien porque la actividad está prevista como una actividad del objeto social principal o como una actividad conexas. 2. Que el término de duración de la entidad sin ánimo de lucro no sea inferior a la duración del convenio y un año más contado a partir de la presentación de la propuesta. 	X		<p>Presenta copia de la Resolución N° 010401 del 30 de julio de 2010 emitida por la secretaría de salud departamental, por medio de la cual se reconoció personería jurídica a la asociación centro de vida del adulto mayor "Santa Marta".</p> <p>Aunado a ello presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bucaramanga, código de verificación: 92IU29E436, con fecha de expedición 02/07/2024.</p> <p>La entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta 23 de agosto de 2060.</p> <p>OBJETO SOCIAL: Sus actividades se relacionan con la atención a los adultos mayores y para ellos según su objeto social podrán, realizar y participar en convenios interinstitucionales con entidades oficiales o privadas cuyo objeto propenda por el mejoramiento de la salud, la prevención de enfermedades, el mejoramiento de las condiciones de vida, la sana utilización del tiempo libre, y el bienestar integral de los adultos mayores.</p> <p>FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL, no se halla específicamente la facultad de contratar.</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL: Por Acta No 003 del 28 de diciembre de 2011 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en la cámara de comercio el 13 de febrero de 2012 con el No 41013 del libro I, se designó a: CRUZ PEREZ LUIS ALBERTO como DIRECTOR TÉCNICO.</p>
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE	<p>Cuando el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar autorización del órgano social competente y/o certificación suscrita por el secretario de la Junta Directiva u órgano social competente de la ESAL, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el convenio hasta por el valor del presupuesto oficial del proceso incluyendo sus aportes.</p>	X		<p>Se halla certificación emitida por la señora Zoraida Pilonieta, en donde, indica que el representante legal se encuentra autorizado para celebrar convenios sin limite de cuantía. Para ello, además, adjunta acta 001 de 2024, en cuyo numeral 13 se evidencia tal estipulación.</p>
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARA CON EL SISTEMA DE	<p>La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar</p>	X		<p>Presenta certificación suscrita por el representante legal en donde expresa que la asociación ha pagado los aportes</p>

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código:DAP0324	
		Versión: 02	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 5 de 12	

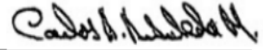
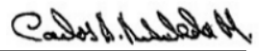
SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD Y PENSIONES), RIESGOS LABORALES Y APORTES PARAFISCALES (APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA)	<p>Familiar, y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.</p> <p>Dicho documento debe certificar que, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la ESAL no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Para el caso de los consorcios y/o uniones temporales el presente requisito deberá acreditarse de manera individual y cumplir con los requisitos señalados los párrafos anteriores para las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural.</p> <p>En caso de que el oferente no tenga personal a cargo, y en consecuencia no se encuentre realizando el pago a la seguridad social, deberá anexar certificación original suscrita por contador público o revisor fiscal y/o representante legal, según sea el caso.</p> <p>NOTA 1: EN LOS CASOS EN QUE LA CERTIFICACIÓN REFERIDA SEA SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL DEL OFERENTE O POR CONTADOR, SE DEBERÁ ADJUNTAR LA COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS VIGENTE.</p>			a seguridad social durante los últimos seis (6) meses.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS	<p>El Proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento, el compromiso anticorrupción que se entiende prestado con la sola presentación del anexo constituido para tal fin. En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este anexo. De igual manera, el proponente deberá manifestar por escrito, que se entenderá bajo gravedad de juramento, que los recursos que conforman su patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del convenio, provienen de actividades lícitas. Cuando el Proponente sea un Consorcio o una Unión Temporal, esta manifestación la deberá hacer cada uno de sus integrantes. La alcaldía verificará que los proponentes y su representante legal no se encuentren incurso en sanciones o inhabilidades impuestas por distintos organismos, para lo cual verificará en la página web de cada una de las siguientes entidades, los antecedentes así:</p> <ol style="list-style-type: none"> Certificado de antecedentes fiscales. Certificado de antecedentes disciplinarios. Antecedentes judiciales. Medidas correctivas. Inhabilidad respecto a delitos sexuales. 	X		<p><i>Se adjuntan las respectivas manifestaciones por parte del representante legal.</i></p> <p>Se procederá con la verificación de antecedentes.</p>

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código:DAP0324	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Versión: 02	
		Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 6 de 12	

Certificado de antecedentes fiscales

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA												
LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO	LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO												
CERTIFICA:	CERTIFICA:												
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de julio de 2024, a las 18:33:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.	Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de julio de 2024, a las 18:35:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.												
<table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Cédula de Ciudadanía</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>88035372</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>8803537224071183335</td></tr></table>	Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía	No. Identificación	88035372	Código de Verificación	8803537224071183335	<table><tr><td>Tipo Documento</td><td>Número de identificación tributario</td></tr><tr><td>No. Identificación</td><td>900379129</td></tr><tr><td>Código de Verificación</td><td>90037912924071183518</td></tr></table>	Tipo Documento	Número de identificación tributario	No. Identificación	900379129	Código de Verificación	90037912924071183518
Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía												
No. Identificación	88035372												
Código de Verificación	8803537224071183335												
Tipo Documento	Número de identificación tributario												
No. Identificación	900379129												
Código de Verificación	90037912924071183518												
Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.	Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.												
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.	De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.												

Certificado de antecedentes disciplinarios

 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	 PIB 18:38:18 Hoja 1 de 01	 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	 PIB 18:40:09 Hoja 1 de 01
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 250431746		CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 250431852	
Bogotá DC, 11 de julio del 2024		Bogotá DC, 11 de julio del 2024	
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS ALBERTO CRUZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 88035372:		La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DE CHARALA SANTA MARTHA identificado(a) con NIT número 900379129:	
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES		NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES	
ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.		ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.	
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx		NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx	
 CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano		 CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código:DAP0324	
		Versión: 02	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 7 de 12	

Antecedentes judiciales


POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

[INICIO](#)
[CONTÁCTENOS](#)
[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:44:53 PM horas del 11/07/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 88035372

Apellidos y Nombres: CRUZ PEREZ LUIS ALBERTO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al Inicio](#)

Medidas correctivas


Policía Nacional de Colombia

[Inicio](#)
[Búsqueda](#)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 **Consulta Ciudadano**

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/07/2024 06:47:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. 88035372 .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 97973327 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código:DAP0324	
		Versión: 02	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 8 de 12	

Inhabilidad respecto a delitos sexuales

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:33:47 horas del 11/07/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **88035372**, Apellidos y Nombres **CRUZ PEREZ LUIS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE CHARALÁ** con NIT **890205063-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la **Ley 1918 del 12/07/2018** "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL
© 2024

⌚ Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)

✉ Correo: dijin-arac@policia.gov.co

🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin

📷 Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)

🐦 Twitter: [dijinpolicia](https://twitter.com/dijinpolicia)

REDAM	Del representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.	X	Se validó dicho certificado.
-------	---	---	------------------------------

GOV.CO

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Campo código de verificación

GOV.CO

COLOMBIA

Ministerio de Tecnología y Comunicaciones

Dirección: Edificio Murillo Colombia

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

✓

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 88035372 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 02 julio 2024, 10:03 pm

VER PDF

ACEPTAR

Carrera 17 N. 24-11_Teléfono: 7258008_Código Postal: 682559
E-mail: contactenos@charala-santander.gov.co
Charalá Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación
<https://www.charala-santander.gov.co/>

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código:DAP0324	
		Versión: 02	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 9 de 12	

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Todo proponente Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN, donde se evidencie que la ESAL pertenece al régimen especial, formato 5245.	X		Presentó el respectivo documento. El cual se validó.
---------------------------------	--	---	--	--



¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	900379129	DV
Razón Social	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DE CHARALA "SANTA MARTHA "	
Fecha Actual	11-07-2024 18:51:27	
Estado	REGISTRO ACTIVO	

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

REQUISITOS TÉCNICOS.		Cumple	No cumple	Observaciones	
EXPERIENCIA DE LA ESAL	Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar de uno (1) hasta tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación de convenios y/o contratos, que cumplan las siguientes condiciones:	X		VALOR DEL LOTE 3	\$81.472.600
	a. Que el valor del convenio y/o contrato o la sumatoria de los mismos sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial estimado del LOTE al que se pretenda presentar dentro del presente proceso de selección.			S.M.M.L.V.	62,67
	b. Que el objeto y/o su alcance del convenio o contrato guarde relación con el proceso que nos ocupa.			50%	31,33
	Las propuestas que no cumplan con los requisitos técnicos exigidos como habilitantes serán calificadas como NO HABILITADA.			Experiencia que acreditó la ESAL	
	La experiencia puede ser acreditada bajo las siguientes opciones:				
	a. Presentación de certificaciones de los convenios finalizados que contenga como mínimo la siguiente información: - Nombre o razón social de la Entidad contratante. -Nombre de la ESAL. - Objeto del convenio o contrato, y/o alcance y/u obligaciones (Del documento allegado se debe evidenciar claramente las				

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0324	
		Versión: 02	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 10 de 12	

	<p>condiciones exigidas como experiencia) Fecha de Inicio. - Fecha de terminación. - Valor del convenio. - Firma de las partes.</p> <p>b. Copia de los convenios o contratos con su respectiva acta de liquidación, en ambos casos, del contenido de estos documentos se debe poder verificar y validar la ejecución de la experiencia exigida. Los documentos deberán contener todos los folios que lo integran y como mínimo la siguiente información: ● Nombre del contratante. ● Nombre e identificación del contratista. ● Objeto del convenio o contrato y/o alcance y/u obligaciones. (Del documento allegado se debe evidenciar claramente la ejecución de la experiencia exigida). ● Valor del convenio o contrato. ● Fecha de inicio y finalización del convenio o contrato. ● Acta de liquidación o acta de recibo final documento que acredite o evidencie claramente la ejecución del convenio o contrato.</p> <p>La alcaldía se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por la ESAL y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos o convenios, actas de liquidación, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.</p> <p>Para efectos de la acreditación de experiencia no se tendrán en cuenta auto certificaciones. Los certificados de la experiencia deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales servicios y deben corresponder a contratos ejecutados.</p> <p>Nota 1: La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo legal mensual vigente en la fecha de terminación del contrato respectivo.</p> <p>En caso de consorcio o unión temporal, todos los miembros deben aportar experiencia.</p>			Convenio de asociación N° 206 DE 2023.
				Valor: 58'347.355
				S.M.M.L.V. 50,29
				Objeto
				<i>AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE CHARALÁ – SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR DE CHARALÁ, SANTA MARTHA PARA APOYAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE SON ATENDIDOS POR DICHO CENTRO,</i>
CON RELACIÓN AL TALENTO HUMANO DEL CENTRO VIDA	<p>La cantidad de personal dispuesta para la ejecución del convenio se verificará conforme a la cantidad de cupos atendidos en los términos descritos según la Resolución No. 055 de 2018.</p> <p>La ESAL deberá adjuntar documento debidamente firmado (donde manifieste que dispondrá del personal para la ejecución del objeto contractual.</p> <p>Las hojas de vida deberán presentarse previa suscripción del acta de inicio.</p>	X		Presenta certificación de disponibilidad de personal para la atención de 65 cupos.
HABILITACION PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO CHARALÁ.	Autorización de funcionamiento para el funcionamiento del Centro Vida.	X		Se halla acto administrativo por medio del cual se autorizó el funcionamiento a la ASOCIACIÓN CENTRO VIDA SANTA MARTHA , modalidad centro vida, hasta el 31 de diciembre de 2024.
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	<p>Acreditar una estructura organizacional sólida, con órganos de administración activos y madurez de la organización en sus procedimientos, que se encuentra al día en el registro ante la cámara de comercio o ante las entidades que tienen a cargo su vigilancia y control, según corresponda. Las ESAL Deberán adjuntar:</p> <p>1. Estatutos de la entidad sin ánimo de lucro.</p>	X		<ol style="list-style-type: none"> Se hallaron los estatutos de la fundación. Se encontró certificación de política de gestión documental. Presentó certificación de política de gestión y manejo del riesgo.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código:DAP0324	
		Versión: 02	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 11 de 12	

	2. Certificación suscrita por el Representante Legal que acredite la existencia de una política de Gestión Documental. El documento de política de Gestión Documental deberá ser entregado previa suscripción del acta de inicio. 3. Certificación suscrita por el Representante Legal que acredite la existencia de una política de gestión y manejo de riesgos de la ESAL. El documento de la política de Gestión de manejo de riesgos deberá ser entregado previa suscripción del acta de inicio.			
--	---	--	--	--

Verificación de la oferta económica:

LOTE 3 - PROPONENTE: ASOCIACIÓN CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR “SANTA MARTHA” DE CHARALÁ

El ofrecimiento económico **CUMPLE** con lo solicitado por la entidad, lo cual se resume como se relaciona a continuación:

DÍAS DE ATENCIÓN	NÚMERO DE CUPOS	APORTE MUNICIPIO	APORTE MÍNIMO DE LA ESAL	VALOR TOTAL
44	65	\$74.066.000,00	\$ 7.406.600,00	\$ 81.472.600,00

EVALUACIÓN – FACTORES PONDERABLES.

FACTOR	PUNTAJE
1. EXPERIENCIA ADICIONAL ESAL.	60
2. MAYORES APORTES EN ESPECIE Y/O EN DINERO.	40
TOTAL	100

1. EXPERIENCIA ADICIONAL ESAL.

Para la evaluación de la experiencia adicional del proponente, se otorgará un puntaje máximo de sesenta (60) puntos, los cuales se asignarán teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Porcentajes equivalentes de la experiencia frente al presupuesto de la alcaldía, respecto al aporte de cada lote (expresado en SMMLV).			Calificación
SUPERIOR A	HASTA	PUNTAJE	No se acredita experiencia adicional, razón por la cual se asigna una calificación de 0 puntos .
50%	100%	20	
100%	150%	40	
150%	EN ADELANTE	60	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código:DAP0324	
		Versión: 02	
	INFORME DE EVALUACIÓN	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 12 de 12	

2. MAYORES APORTES EN ESPECIE Y/O EN DINERO.

La ESAL que ofrezca el mayor porcentaje de aportes en especie y/o en dinero como contrapartida para la ejecución del convenio, obtendrá 40 PUNTOS.

Porcentaje del aporte (en dinero o especie) de la ESAL, frente al aporte de la alcaldía respecto a cada uno de los lotes.			Calificación
VALOR TOTAL APOORTE DEL MUNICIPIO LOTE 3			\$74.066.000,00
SUPERIOR A	HASTA	PUNTAJE	<p>Manifiesta su intención de aportar el 1% del valor frente al aporte de la alcaldía en el lote N° 3 y que el mismo corresponde a la cifra de \$740.000</p> <p>Refiere que su aporte será en especie y que consistirá en una actividad deportiva en donde los adultos mayores participarán en un campeonato de mini tejo.</p> <p>Se otorgará una calificación de 20 puntos.</p>
1%	10%	20	
10%	15%	30	
15%	EN ADELANTE	40	

Se corre traslado del presente informe a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Charalá, Santander, a los once (11) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


MAYRA ALEJANDRA ESTÉVEZ PICO.
 Secretaria de gobierno
 Aspectos jurídicos.


CARLOS ALBERTO LEGUIZAMON-MOZO.
 Asesor Externo Estudios del Sector.
 Aspectos económicos


YADIR FERNANDO FORRAS LARROTTA.
 Secretario de Bienestar Social Municipal
 Aspectos técnicos y ponderables.